

Hipólita Hernández Jiménez, calle Arroyo del Olivar, número 116, primero D, 28018 Madrid. — 92408309000100001. — 45,32 euros.

Abdellatif El Khaloui, calle Bravo Murillo, número 198, piso quinto A, 28020 Madrid. — 92408310000020001. — 31,43 euros.

Ana Isabel Layna Marco, calle Hermanos García Noblejas, número 79, 28037 Madrid. — 92408317000040001. — 45,32 euros.

Miguel Ángel González Pozo, calle Hermanos García Noblejas, número 5, piso quinto, puerta A, 28037 Madrid. — 92408309000090001. — 45,32 euros.

Raquel Pacheco Ramírez, calle Mota del Cuervo, número 74, piso séptimo, puerta B, 28043 Madrid. — 92408316000100001. — 45,32 euros.

Gonzalo Menéndez García, calle Federico Olmedo, número 27, piso décimo, puerta derecha, 09006 Burgos. — 92408316000070001. — 45,32 euros.

Yolanda Parro Ávila, calle Camino de los Vinateros, número 26, piso séptimo, puerta B, 28030 Madrid. — 92408344000030001. — 31,43 euros.

Javier Ducons Lorenzo, calle Isla de Oza, número 76, escalera 3, piso tercero, puerta B, 28035 Madrid. — 92408347000130001. — 45,32 euros.

Ana Carmen Riestra Noreña, calle Romero Robledo, número 6, piso quinto, puerta D, 28008 Madrid. — 92408338000030001. — 45,32 euros.

Gabriel Salvador Isla Jiménez, avenida de Logroño, número 12, 28042 Madrid. — 92408317000030001. — 45,32 euros.

Eva María Valle Carrasco, calle Molino Viejo, número 17, piso octavo, puerta B, 28032 Madrid. — 92408325000070001. — 45,32 euros.

María Paz Aguilar Roldán, calle Hijas de Jesús, número 19, piso primero, puerta D 28016 Madrid. — 92408339000050001. — 13,92 euros.

Fernando Ramón Sancho Mateo, calle Hermanos Trueba, número 41, piso primero, puerta izquierda, 28018 Madrid. — 92408329000070001. — 45,32 euros.

Juan Jiménez Jiménez, calle Braille, número 3, piso primero, puerta D, 28034 Madrid. — 92408353000090001. — 45,32 euros.

Eva María Valle Carrasco, calle Molino Viejo de Vicálvaro, número 17, piso octavo, puerta B, 28032 Madrid. — 92408347000090001. — 13,92 euros.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos e Ingresos, María Luisa Escosa Vicente-Cervera.

(02/1.364/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Coordinación General de Gestión Urbanística Subdirección General Urbanizaciones Departamento Urbanizaciones Zona 1 Unidad Técnica C

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de fecha 15 de enero de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Remitido 02.19 “Paseo de la Chopera”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la entidad “Maygrav 95, Sociedad Limitada”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 70.473,62 euros, IVA incluido.

Segundo.—Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en tres meses, y el de garantía, en dos años a partir de la recepción de las mismas».

Por lo que se pone en general conocimiento que el citado expediente podrá ser examinado de nueve a catorce horas en la Sección de Información Urbanística, calle Guatemala, número 13, durante el

plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Igualmente, podrán formularse por escrito, dentro de dicho plazo de veinte días, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse, tanto en los registros de los órganos administrativos a que se dirijan como en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid, o en las oficinas de Correos.

Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/1.893/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Planeamiento Urbanístico

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 29 de septiembre de 2008 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de definición y mejora de la ordenación pormenorizada, desarrollo de redes públicas locales y control urbanístico-ambiental de usos en el ámbito del área de planeamiento específico denominado “APE 01.03-M “Barceló”, con desestimación de la alegación presentada por don Daniel Domingo Lobo, en nombre y representación de la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial de Barceló y la estimación parcial del resto de las alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el artículo 11.1.j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo, junto con las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan Especial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo, de forma individualizada, a cada uno de los alegantes que han presentado escrito de alegaciones en el período de información pública.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 15 de octubre de 2008.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 del precitado texto legal, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 17 de octubre de 2008.—El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

SECCIÓN C

NORMAS URBANÍSTICAS Y ORDENANZAS

1. Introducción. Normativa general

El presente Plan Especial de definición y mejora de la ordenación pormenorizada, desarrollo de redes públicas locales y control urbanístico ambiental de usos, incorpora normas y ordenanzas particulares para el ámbito de actuación de acuerdo con los artículos 51 y 52